

CONTRATO DEL MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL STAND DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN LAS FERIAS DE TURISMO DURANTE EL AÑO 2021

Reunidos en Santander, a 7 de mayo de 2021.

DE UNA PARTE: **D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO**, Presidente del Consejo de Administración de la "SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A." (en adelante CANTUR, S.A.), con domicilio en la calle Albert Einstein, nº4, 39011, de Santander y CIF A-39008073, en uso de las facultades otorgadas por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 16 de febrero de 2021, elevado a público mediante Escritura de 3 de marzo de 2021, protocolizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria Don Iñigo Girón Sierra, con el número 521 y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Santander al Tomo 1063, Folio 55, Hoja S-5060, Inscripción 77ª, que afirma encontrarse vigente en la actualidad.

DE OTRA PARTE: **D. MIGUEL ÁNGEL DE LA MATA POSADAS**, mayor de edad y con domicilio a efecto de notificaciones en Calle Hermosilla 112, 28009 Madrid, actuando en representación de la empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., con C.I.F. A-28229813, según escritura de poder otorgada ante el Notario D. Juan Aznar de la Haza, el día 26/07/2018, con el número 2.803 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 34266, Folio 204, Sección 8, Hoja: M11385, inscripción 192. El Sr. De la Mata Posadas, en este acto asegura la plena vigencia de su cargo y facultades necesarias para el otorgamiento del presente contrato.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad para obligarse en los términos del presente Contrato,

ANTECEDENTES DEL CONTRATO PRINCIPAL

- Denominación: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL

STAND DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN LAS FERIAS DE TURISMO DURANTE EL AÑO 2021

- Valor estimado del contrato: 190.000€ (IVA excluido)
- Precio de adjudicación: 184.229€ (IVA excluido)
- Empresa adjudicataria: VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.
- Plazo de ejecución: ocho meses y medio.
- Lugar de ejecución: los lugares indicados en los pliegos que rigen el contrato.
- Modificaciones anteriores: No.
- Contratos complementarios: No.
- Revisión de precios: No.

DATOS DEL MODIFICADO Nº 1

- 1) Aprobación: 6 de mayo 2021.
- 2) Revisión de precios: No.
- 3) Plazo de ejecución: desde la firma hasta 31 de diciembre de 2021.
- 4) Lugar de ejecución: los lugares indicados en los pliegos.
- 5) Alteración económica: 8,89%

CLÁUSULAS DEL CONTRATO MODIFICADO

PRIMERA.- Adjudicatario

La empresa VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A. se compromete a la ejecución del MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE, MANTENIMIENTO, ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL STAND DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN LAS FERIAS DE TURISMO DURANTE EL AÑO 2021, con estricta sujeción a la documentación del mismo.

SEGUNDA.- Precio adicional

El precio del contrato del modificado nº1 es de DIECISEISMIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (16.376,50€) más el IVA correspondiente, que representa un incremento del 8,89% sobre el importe inicial del contrato.

El abono de la citada cuantía se realizará con cargo a los presupuestos de promoción de CANTUR, S.A., previa emisión de factura a nombre de ésta emitida conforme a la legislación vigente, según sus condiciones normales de pago.

TERCERA. - Prestaciones adicionales

Las prestaciones adicionales son las incluidas en el anexo del informe de 26 de abril de 2021, suscrito por la responsable del contrato y del cual se ha dado traslado al contratista con el resto de documentación del expediente.

CUARTA.- Garantía

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.3 de la LCSP se reajusta la garantía en la cantidad de 818,83€ según el documento anexo al presente contrato.

QUINTA. - Jurisdicción competente

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos jurisdiccionales con sede en Santander, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

Las partes, en la representación que ostentan, una vez leído el presente documento, y en prueba de conformidad con su íntegro contenido, lo suscriben y firman, por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN DE CANTUR, S.A.**

Fdo: Francisco Javier López Marcano

EL CONTRATISTA

Fdo: Miguel Ángel de la Mata Posadas

Firmado por 05257671D MIGUEL ANGEL
DE LA MATA (R: A28229813) el día
13/05/2021 con un certificado
emitido por AC Representación